



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 09 DE 2019 (31 DE ENERO)

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018. "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del*"

*Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 establece "Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria"....

Que la Secretaría de Educación mediante oficio solicita realizar una Adición al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,305,921,786.00)**, de los cuales OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$852,381,186.00) provienen de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 017523 del 6 de noviembre de 2018 para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Regular; y por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$453,540,600.00) de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 017524 del 6 de noviembre de 2018 para el Programa de Alimentación Escolar – PAE Jornada Única.

Que la Secretaría de Desarrollo Social mediante oficio solicita realizar una Adición al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$298,825,897.00)**, provenientes de saldos parciales de recursos propios sin ejecutar con destinación de Presupuesto Participativo, y de la fuente libre asignación, del presupuesto de la vigencia 2018 y anteriores, los cuales son de urgente incorporación en el presupuesto anual de la vigencia 2019, para la ejecución de actividades en cumplimiento del Acuerdo 68 de 2014, y de los planes y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que la Secretaría de Medio Ambiente mediante oficio solicita realizar una Adición al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,085,645,562.00)**, provenientes de saldos parciales de recursos propios sin ejecutar con destinación de Presupuesto Participativo del presupuesto de la vigencia 2018 y anteriores, los cuales son de urgente incorporación en el presupuesto anual de la vigencia 2019, para la ejecución de actividades en cumplimiento del Acuerdo 68 de 2014, y de los planes y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que la Secretarías General, Educación y Medio Ambiente, requieren realizar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$421,911,334.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7,000,000.00), y a recursos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$414,911,334.00), que afectan presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Desarrollo Regional y Medio Ambiente, por cuanto los recursos que quedan en el rubro afectado, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SI...MARCAMOS LA DIFERENCIA", durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$421,911,334.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7,000,000.00), y a recursos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$414,911,334.00), afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Desarrollo Regional y Medio Ambiente, y los cuales se requieren para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" del sector, en la presente vigencia.

Que mediante oficios del mes de enero de 2019 el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI", con el visto bueno del Señor Alcalde, solicita adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto, recursos por valor de **DIECISÉIS MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$16,050,112,137.00)**, de los cuales CUATRO MIL OCHENTA NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4,089,430,144) provienen de recursos no ejecutados por el IDUVI durante la vigencia 2018, de la fuente libre inversión y de destinación específica, reintegrados el 16 de enero de 2019, en la cuenta bancaria del Banco Davivienda número 4100125360 del Municipio de Chía; por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$11,735,065,332) provenientes del Superávit vigencia 2018, aprobados mediante Acuerdo Directivo No. 01 de 2019 de fecha 22 de enero de 2019; y por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$225,616,661), provenientes de Reservas Presupuestales legalmente contraídas que soportan compromisos vigentes, aprobadas mediante Acuerdo Directivo No. 03 de 2019 de fecha 22 de enero.

Los cuales son requeridos por el IDUVI para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "SÍ MARCAMOS LA DIFERENCIA" 2016-2019, en el Sector estratégico Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 30 de enero de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2019000221 de fecha 21 de enero de 2019, 2019000222 de fecha 21 de enero de 2019, 2019000223 de fecha 22 de enero de 2019, 2019000324 de fecha 25 de enero de 2019, y Certificados de Viabilidad de Ingresos de fechas 11, 15 y 24 de enero de 2019, y Certificados de Viabilidad de Ingresos del IDUVI de fecha 15 de enero de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los conceptos favorables 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 025 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio IDUVI, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **Dieciocho mil setecientos cuarenta millones quinientos cinco mil trescientos ochenta y dos pesos moneda legal colombiana (\$18,740,505,382.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	18.740.505.382,00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	6.779.823.389,00
111		INGRESOS CORRIENTES	1.305.921.786,00
11112		IMPUESTOS INDIRECTOS	1.305.921.786,00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	1.305.921.786,00
111252		OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	1.305.921.786,00
11125205	81102	Cofinanciación MEN Resolución No. 017523 de 2018 PAE - Regular FUENTE: Resolución MEN N° 017523 de 2018 Programa Alimentación Escolar - PAE- Jornada Regular	852.381.186,00
11125205	81103	Cofinanciación MEN Resolución No. 017523 de 2018 PAE - Regular FUENTE: Resolución MEN N° 017524 De 2018 Programa Alimentación Escolar - PAE- Jornada Única	453.540.600,00
112		RECURSOS DE CAPITAL	5.473.901.603,00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	5.473.901.603,00
11232		Superávit Fiscal	1.384.471.459,00
112321		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	1.384.471.459,00
112321	1301	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	32.000.000,00

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
112321	1365	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	266.825.897,00
112321	1365	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	1.085.645.562,00
<b>11235</b>		<b>REINTEGROS</b>	<b>4.089.430.144,00</b>
11235	74104	Reintegros FUENTE: Reintegros transferencias del municipio - Establecimientos Públicos - Libre Inversión	1.128.130.857,00
11235	1332	Reintegros FUENTE: R.B. Recursos transf. Mpio fuentes Hídricas	2.961.299.287,00
<b>12</b>		<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>11.960.681.993,00</b>
<b>122</b>		<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI</b>	<b>11.960.681.993,00</b>
<b>1222</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>11.960.681.993,00</b>
<b>12222</b>		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>11.960.681.993,00</b>
122222	1329	Recursos que financiant Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819 de 2003) FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio - Libre Asignación vig ant.	225.616.661,00
122224	1331	Superávit Fiscal FUENTE: R.B. RECAUDO PROPIO - Cesiones Tipo A -SSF	11.294.805.306,00
122224	1524	Superávit Fiscal FUENTE: Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	73.495.885,00
122224	1357	Superávit Fiscal FUENTE: R.B. Recaudo Propio - 10% para VIS estratos 5 y 6 - SSF.	187.197.900,00
122224	1367	Superávit Fiscal FUENTE: R.B. RTOS FROS Recaudo Propio - 10% para VIS estratos 5 y 6 - SSF	3.365.148,00
122224	1369	Superávit Fiscal FUENTE: R.B. DEST ESP REC PROPI IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIA SSF	176.201.093,00

**ARTÍCULO 2º:** Crear y adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio e IDUVI, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18,740,505,382.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>18,740,505,382.00</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,743,921.00</b>
<b>212</b>		<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>7,743,921.00</b>
<b>2123</b>		<b>SECCIÓN N° 06 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - "IDUVI"</b>	<b>7,743,921.00</b>
21231	1329	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio - Libre Asignación vig ant.	7,743,921.00
<b>23</b>		<b>Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"</b>	<b>18,732,761,461.00</b>
<b>2301</b>		<b>Administración central</b>	<b>2,690,393,245.00</b>
<b>230101</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>1,305,921,786.00</b>
<b>2301012</b>		<b>Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia</b>	<b>1,305,921,786.00</b>

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	1,305,921,786.00
230101215	81102	Alimentación Escolar FUENTE: Resolución MEN N° 017523 de 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	852,381,186.00
230101215	81103	Alimentación Escolar FUENTE: Resolución MEN N° 017524 De 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	453,540,600.00
230104		<b>SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA</b>	<b>298,825,897.00</b>
2301041		<b>Programa Fomento artístico y cultural</b>	<b>298,825,897.00</b>
23010415		<b>Proyecto Estudios, diseños, construcción, y dotación de una Ludoteca Vereda Bojaca - Sector El bosque</b>	<b>298,825,897.00</b>
2301041501	1365	Estudios y Preinversión en Infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	12,766,665.00
2301041502	1301	Construcción de Infraestructura FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	32,000,000.00
2301041502	1365	Construcción de Infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	244,059,232.00
2301041503	1365	Dotación de la Infraestructura Artística y Cultural FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	10,000,000.00
230111		<b>SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE</b>	<b>1,085,645,562.00</b>
2301111		<b>Programa Manejo Ambiental</b>	<b>1,085,645,562.00</b>
23011113		<b>PROYECTO Fortalecimiento de la Cultura Ambiental en las Veredas de la Balsa y Yerbabuena Baja</b>	<b>1,085,645,562.00</b>
2301111301	1365	Asistencia Técnica en Reconversión Tecnológica FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	196,522,929.00
2301111302	1365	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	374,171,753.00
2301112301	1365	Construcción de infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	514,950,880.00
2303		<b>Inversion en Establecimientos Públicos</b>	<b>16,042,368,216.00</b>
23032		<b>Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía "IDUVI"</b>	<b>16,042,368,216.00</b>
230321		<b>SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	<b>16,042,368,216.00</b>
2303211		<b>Programa Vivienda Social con Calidad de Vida</b>	<b>190,563,048.00</b>
23032112		<b>Proyecto Estudios, diseños y compra de predios para la construcción de vivienda de interes social y/o prioritaria</b>	<b>190,563,048.00</b>
2303211202	1357	Adquisición de Predios FUENTE: R.B. Recaudo Propio - 10% para VIS estratos 5 y 6 - SSF.	187,197,900.00
2303211202	1367	Adquisición de Predios FUENTE: R.B. RTOS FROS Recaudo Propio - 10% para VIS estratos 5 y 6 - SSF	3,365,148.00
2303212		<b>Programa Espacio Público cultural y simbólico para la gente</b>	<b>12,394,304,788.00</b>
23032121		<b>Proyecto Adquisición de predios para Espacio Público</b>	<b>12,394,304,788.00</b>
2303212101	1331	Adquisición de predios FUENTE: R.B. RECAUDO PROPIO - Cesiones Tipo A -SSF	11,294,805,306.00
2303212101	1524	Adquisición de predios FUENTE: Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	73,495,885.00

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2303212101	1329	Adquisición de predios FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio - Libre Asignación vig ant.	217,872,740.00
2303212101	74104	Adquisición de predios FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	808,130,857.00
<b>2303213</b>		<b>Programa Planificando el desarrollo de nuestro suelo para el futuro</b>	<b>3,457,500,380.00</b>
<b>23032131</b>		<b>Proyecto Formulación de la Política Pública de Vivienda y Espacio Público</b>	<b>496,201,093.00</b>
2303213101	74104	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	320,000,000.00
2303213101	1369	Planes y proyectos para la adquisición y/o programas de vivienda FUENTE: R.B. DEST ESP REC PROPI IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIA SSF	176,201,093.00
<b>23032132</b>		<b>Proyecto Adquisición de áreas para la protección del sistema hídrico y de reserva natural</b>	<b>2,961,299,287.00</b>
2303213201	1332	Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales FUENTE: R.B. Recursos transf Mpio Fuentes Hidricas	2,961,299,287.00

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$421,911,334.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>421,911,334.00</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,000,000.00</b>
<b>2121</b>		<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>7,000,000.00</b>
21211		Despacho del Alcalde	7,000,000.00
<b>212112</b>		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>7,000,000.00</b>
<b>2121122</b>		<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>7,000,000.00</b>
212112208	1101	Combustibles	7,000,000.00
<b>23</b>		<b>"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""</b>	<b>414,911,334.00</b>
<b>2301</b>		<b>Administración central</b>	<b>414,911,334.00</b>
<b>230101</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN</b>	<b>315,000,000.00</b>
<b>2301012</b>		<b>Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia</b>	<b>315,000,000.00</b>
<b>23010121</b>		<b>Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo</b>	<b>315,000,000.00</b>
230101215	1301	Alimentación Escolar FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	315,000,000.00
<b>230110</b>		<b>SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>89,911,334.00</b>
<b>2301101</b>		<b>Programa Región Sostenible</b>	<b>89,911,334.00</b>
<b>23011011</b>		<b>Proyecto: Conservación y protección de los cuerpos hídricos e implementación del uso eficiente del recurso en el Municipio de Chía.</b>	<b>31,846,500.00</b>
2301101101	1101	Manejo Y Aprovechamiento De Cuencas Y Microcuencas Hidrográficas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	31,846,500.00

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23011012		Proyecto: Formulacion e implementación del Plan de Manejo Ambiental.	30,000,000.00
2301101201	1101	"Componente: Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento De Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente-LIBRE ASIGNACION" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
23011014		Proyecto: Implementacion, seguimiento y control de acuerdo con las funciones establecidas dentro del PGIRS en el municipio de Chia.	28,064,834.00
2301101401	1101	"Componente: Disposición, Eliminación Y Reciclaje De Residuos Líquidos Y Sólidos" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	28,064,834.00
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	10,000,000.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	10,000,000.00
23011112		Proyecto Implementacion, seguimiento y control de acuerdo con las funciones establecidas dentro del PGIRS en el Municipio de Chía	10,000,000.00
2301111201	1101	"Disposición, Eliminación Y Reciclaje de Residuos Líquidos Y Sólidos" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00

**ARTÍCULO 4º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$421,911,334.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	421,911,334.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	7,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	7,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	7,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	7,000,000.00
212112207	1101	Comunicación y Transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACION	7,000,000.0
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	414,911,334.00
2301		Administración central	414,911,334.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	315,000,000.00
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	315,000,000.00
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	315,000,000.00
2301011101	1301	Apoyo necesidades educativas especiales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	120,000,000.00
2301011106	1301	Modernización de la Secretaría de Educación R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	195,000,000.00
230110		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO REGIONAL	89,911,334.00
2301101		Programa Región Sostenible	89,911,334.00
23011015		Proyecto: Recuperación y conservacion de areas de importancia ambiental.	89,911,334.00
2301101501	1101	"Componente: Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento Sostenible De Los Ecosistemas Forestales" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	89,911,334.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	10,000,000.00
2301112		Programa Adaptación al Cambio Climático	10,000,000.00
23011121		Proyecto Conservación y protección de los cuerpos hídricos e implementación del uso eficiente del recurso del Municipio Chía	10,000,000.00
2301112101	1101	Manejo Y Aprovechamiento De Cuencas Y Microcuencas Hidrográficas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00

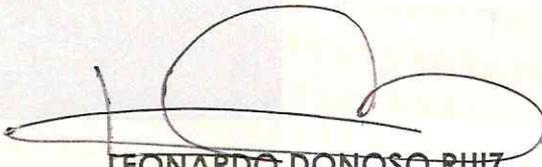
**ARTICULO 5°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero  
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Proyectó: Elena Aldana Torres Profesional Dirección Financiera



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA